



1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

CUDI: EXP-UNR N° 39027/2021

Rosario, 27 de febrero de
2023

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Dr. Oscar M. Blando propone la creación de la Diplomatura en Estudios Avanzados en Derecho Municipal y Derecho a la Ciudad y,

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta académica pretende satisfacer necesidades de formación continua de la comunidad.

Que las diplomaturas son trayectos de formación que tienen como objetivo la capacitación y/o actualización permanente en distintas áreas y problemáticas, en el caso concreto cubrir un área de conocimiento en el Derecho Público tanto en grado como en posgrado: esto es el Derecho Municipal, al cual se incorpora para su estudio de formación continua, un nuevo espacio disciplinar que es el Derecho a la Ciudad.

Que esta propuesta formativa resulta de suma importancia en el quehacer diario del operador jurídico, ya que es necesario repensar las instituciones clásicas del Derecho Municipal.

Que la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario cuenta con las estructuras adecuadas que permiten el desarrollo de la Diplomatura que será beneficiosa para la comunidad toda.

Que la propuesta efectuada cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza C.S. N° 755.



1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja aprobar la propuesta de creación de la Diplomatura en Estudios Avanzados en Derecho Municipal y Derecho a la Ciudad y aprobar el Reglamento de funcionamiento de la misma.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario la creación, en el ámbito de la Facultad de Derecho, de la Diplomatura en Estudios Avanzados en Derecho Municipal y Derecho a la Ciudad.

ARTICULO 2º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario para su aprobación, el Programa de la Diplomatura en Estudios Avanzados en Derecho Municipal y Derecho a la Ciudad, que en **Anexo Único** forma parte de la presente.

ARTICULO 3º.- Inscribirse, comuníquese y elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario, para continuar con el trámite pertinente.-

RESOLUCION C.D. N° 065/2023

mcb.-

Dra. María Cecilia BRUNO
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Derecho - UNR

Amada GAITAN
Secretaria Administrativa
Facultad de Derecho - UNR

Dr. Hernán J. BOTTA
Decano
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Derecho - UNR



///.- Resol. C.D. N° 065/2023

ANEXO UNICO

DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHO MUNICIPAL Y DERECHO A LA CIUDAD

1. Denominación de la Diplomatura

Diplomatura de Estudios Avanzados en Derecho Municipal y Derecho a la Ciudad.

2. Sede administrativa y de dictado

La presente Diplomatura pertenece a la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, donde tiene su sede administrativa y de dictado.

3. Fundamentación

Esta Diplomatura se crea con el propósito de profundizar un área de conocimiento en el Derecho Público en nuestra Facultad de Derecho en el ámbito de la enseñanza de posgrado: esto es el Derecho Municipal, al cual se incorpora como innovación para el estudio de formación continua, un nuevo espacio disciplinar: el Derecho a la Ciudad.

Como sostiene la Declaración de Quito sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Sostenibles para Todos (Nueva Agenda Urbana) adoptada el 20 de octubre de 2016 en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible, Hábitat III en la ciudad de Quito, Ecuador destacó -en su párrafo 2- que “[s]egún las previsiones, la población urbana mundial prácticamente se duplicará para 2050, lo que hará de la urbanización una de las tendencias más transformadoras en el siglo XXI. Las poblaciones, las actividades económicas, las interacciones sociales y culturales, así como las repercusiones ambientales y humanitarias, se concentran cada vez más en las ciudades, y ello plantea enormes problemas de sostenibilidad en materia de vivienda, infraestructura, servicios básicos, seguridad alimentaria, salud, educación, empleos decentes, seguridad y recursos naturales, entre otros”.

Por su parte, el Plan de Acción Regional para la implementación de la Nueva Agenda Urbana en América Latina y el Caribe 2016-2036 (elaborado bajo la coordinación de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL- en cooperación con el Programa de las Naciones



Unidas para los Asentamientos Humanos -ONU-Habitat- y el Foro de los Ministros y Máximas Autoridades del sector de la Vivienda y el Urbanismo de América Latina y el Caribe –MINURVI- en el marco de la colaboración para la implementación de la Nueva Agenda Urbana en la región de América Latina y el Caribe) señaló que “[l]a región de América Latina y el Caribe se caracteriza por una urbanización consolidada; en la cual se estima que un 81% de su población vive en áreas urbanas en 2018 (CEPAL, 2017a). El principal desafío de la gestión urbana ya no es resolver problemas de rápida transición rural-urbana, sino mejorar la calidad de vida, cerrar las brechas de desigualdad y lograr la sostenibilidad en sus ciudades”.

Los desafíos referidos se manifiestan en un contexto signado por la complejidad y por fenómenos de transformación de la ciudad, del municipio -y su rol- y del derecho municipal.

En el escenario brevemente descripto es necesario repensar las instituciones clásicas del Derecho Municipal, comenzado por el análisis de las bases constitucionales del Derecho Municipal en Argentina, continuando con el estudio de la noción de autonomía municipal en la actualidad y finalizando con las relaciones del Derecho Municipal con otras ramas del Derecho Público, a saber: el Derecho Político, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Derecho Urbano, Derecho Administrativo, entre otras disciplinas.

Asimismo, se plantea el estudio pormenorizado del concepto del Derecho a la Ciudad y su vinculación con los Derechos Humanos y con las nociones de justicia social espacial, gestión urbana democrática, uso y goce equitativo de la ciudad y de los bienes y espacios urbanos, entre otros temas.

En el marco explicado, se propone -a partir de la ya referida complejidad actual, de las nuevas demandas de la ciudadanía, de la cercanía de las instituciones locales y desde la perspectiva del Derecho a la Ciudad- abordar temáticas desde el concepto de ciudades inclusivas y de los derechos humanos como políticas de género, discapacidad, vejez, juventudes, prevención de la violencia, salud, educación, “ciudades educadoras”, vivienda, trabajo, empleo, así como las problemáticas sobre pobreza, desigualdad y conflictividad urbana; transparencia, rendición de cuentas, políticas anticorrupción, gobierno abierto y participación ciudadana; aspectos centrales de la autonomía municipal en los aspectos económico y financiero; movilidad urbana sostenible, derecho urbano y cambio climático; derechos reales y función social de la propiedad; entre otras importantes temáticas.



En tal escenario, la presente Diplomatura está destinada a la actualización del conocimiento de las problemáticas urbanas actuales, profundizando el análisis desde la perspectiva jurídica de tales cuestiones

El cuerpo docente estará integrado por profesores de nuestra Facultad de Derecho y de otras Universidades nacionales y extranjeras y un grupo de docente invitados, todos con una vasta trayectoria en la docencia y en la investigación científica no sólo en Derecho Municipal sino también Derecho a la Ciudad, uno de los ejes de esta Diplomatura, así como en Derecho Constitucional y Político, en Derechos Humanos, en Derecho Urbano, en Derecho Administrativo y en otras disciplinas (Arquitectura y Urbanismo, Ciencias Económicas, Ciencia Política, entre otras) en el ámbito de Universidades Nacionales Públicas y Privadas e Internacionales y en organizaciones nacionales e internacionales especializadas en el abordaje de las temáticas que se analizarán. Es oportuno mencionar que las profesoras y los profesores seleccionados, no sólo cuentan con distinción en el ámbito académico, sino que -además- desarrollan o han desarrollado actividades profesionales o de gestión vinculadas a la temática municipal y del derecho a la ciudad.

4. Objetivos:

Generales:

- Reconocer, valorar y analizar los principios del federalismo argentino y las competencias entre Nación, Provincia y Municipio.
- Conocer y profundizar acerca de las disciplinas Derecho Municipal y Derecho a la Ciudad, y reconocer y valorar sus bases constitucionales y su íntima vinculación con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
- Reconocer y valorar el concepto, objeto y fuentes del Derecho Municipal y los principios jurídicos que lo inspiran y analizar su relación con otras ramas del derecho público (Derecho Constitucional, Internacional Público, Derecho Administrativo, Derecho Urbano, entre otros).
- Reconocer la estructura político-institucional y jurídica actual de los municipios en Argentina.
- Profundizar el estudio de la noción de “autonomía municipal” -en sus aspectos institucional, político, administrativo y económico/financiero- y desentrañar su sentido y alcance en el escenario actual.



- Comprender el valor del reconocimiento de los derechos humanos en el ámbito urbano y su vinculación con la noción del Derecho a la ciudad.
- Conocer, describir y analizar los nuevos roles de los estados locales, las nuevas demandas sociales y las nuevas estrategias y herramientas políticas y jurídicas que se aplican a las temáticas actuales que abordan el Derecho Municipal y el Derecho a la Ciudad.
- Brindar formación de posgrado orientada a la actualización y profundización profesional tanto a graduados en Derecho, Ciencia Política, Historia y otras disciplinas afines, como a magistrados de los poderes judiciales nacional y provincial y de agentes de la administración nacional, provincial y municipal y de la justicia.
- Actualizar, interpretar y analizar críticamente el contenido de las normas jurídicas y la jurisprudencia de los órganos competentes que rigen la materia Derecho Municipal en el orden nacional, provincial y municipal.
- Describir y analizar críticamente el Derecho Municipal en la Provincia de Santa Fe y el régimen municipal previsto en la Constitución de 1962 y en las Leyes
- Orgánicas de Municipalidades (N° 2756) y de Comunas (N° 2439) provincial.
- Ofrecer herramientas teóricas, profesionales, académicas para analizar y resolver los múltiples problemas que se plantean en el ámbito municipal.

5. Modalidades de dictado

La modalidad de dictado será presencial, complementando con el uso herramientas virtuales en un 30% (treinta por ciento) de la carga horaria a través de la utilización de diversas estrategias pedagógicas (encuentros sincrónicos y encuentros asincrónicos, foro de debate, autoevaluaciones, consultas por mensajería, elaboración de píldoras educativas) que provee la plataforma del Campus Virtual de la Universidad Nacional de Rosario que integra el Sistema Institucional de Educación a Distancia.

6. Destinatarios

Abogados o graduados en ciencias políticas, económicas, gestión y administración pública, comunicación/periodismo, historia, filosofía, derechos humanos, humanidades, arquitectura y urbanismo.

7. Requisitos de admisión



- Poseer título universitario de Abogado y/o Licenciado en Ciencias Políticas y/o Licenciado en Filosofía y/o licenciados en Comunicación Social y/o título universitario de una carrera cuya duración no sea menor a cuatro años expedido por la Universidades Argentinas, públicas o privadas, legalmente reconocidas;
- Hayan obtenido título universitario o equivalente otorgado por universidades extranjeras previa certificación de la Facultad, del organismo acreditador de su país o Ministerio correspondiente. Su admisión no significará reválida de título de grado para el ejercicio de la profesión.
- Para los postulantes extranjeros de habla no española será requisito de admisión acreditar el nivel intermedio independiente (B2) o superior de conocimiento de la lengua española. Al momento de la admisión a la diplomatura, los alumnos deberán ser notificados fehacientemente de la obligación de depositar una vez finalizada la diplomatura en el repositorio digital institucional una copia digital del trabajo final, de acuerdo a lo que establece la normativa de acceso abierto de la Universidad Nacional de Rosario.

8. Estructura:

A) Módulos, asignaturas y contenidos Modulo I: Bases constitucionales del Derecho Municipal

I.I. El municipio en la Constitución Nacional. El artículo 5° de la Constitución. Su interpretación tradicional. Evolución jurisprudencial. El artículo 123° y la noción de autonomía municipal. Aproximación al concepto. Antecedentes. La Constitución santafesina de 1921. Procesos de descentralización y autonomía municipal. La autonomía municipal en el Derecho Municipal y en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación luego de la reforma constitucional de 1994.

I.II. Estructura institucional de los municipios. El gobierno municipal. El Departamento Ejecutivo: Estructura. Funciones. Competencias. El Concejo Municipal: Estructura. Funciones. Competencias. La Justicia Municipal de Faltas: Debates actuales. Tribunales de cuentas municipales: El control en el ámbito municipal.

I.III. El régimen Municipal en la Provincia de Santa Fe. La Constitución Provincial de 1962. La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756. La Ley Orgánica de Comunas N° 2439. El régimen municipal y comunal de la provincia de Santa Fe en la jurisprudencia.

I.IV. Gestión Municipal y finanzas públicas. Financiamiento del gasto público municipal. La situación de los municipios santafesinos. Coparticipación. Transferencia provincial.



Endeudamiento municipal. Autonomía municipal y sus desafíos. La cuestión de la recuperación de las plusvalías urbanas.

Módulo II: Derecho Municipal, Derecho Administrativo y Derecho Urbano

II.I. La función administrativa municipal. Empleo público en el ámbito municipal. Contratos administrativos municipales.

II.II. La intervención municipal en la economía. Poder de policía municipal. El Municipio y el derecho urbano: Competencias municipales en materia urbanística. Régimen jurídico de la urbanización y de la edificación. Servicios públicos municipales. Fomento.

II.III. Movilidad urbana sostenible y accesible. Modelos de ciudad: los impactos del urbanismo en la movilidad. Externalidades: ambiental, seguridad vial y congestión. Los nuevos paradigmas: De la idea de transporte al nuevo concepto de movilidad y accesibilidad. La calle como el espacio público por excelencia.

II.IV. Derecho Municipal e impacto ambiental. Políticas de Suelo, Derecho Urbanístico y Cambio Climático. Derecho urbano latinoamericano, los conflictos urbano-ambientales y el cambio climático. Tribunales y clima: retos judiciales ante los litigios climáticos.

Módulo III: El derecho a la ciudad

III.I. Derecho a la Ciudad y Derecho de la Ciudad. El Derecho a la ciudad, un concepto polisémico. El derecho de las ciudades capitales de América Latina. Las ciudades cambian porque son históricas: los debates sobre su futuro. La ciudad y su proyección internacional. Política internacional subnacional y su medición: debates y propuestas para su abordaje en el caso de los municipios y ciudades de Argentina.

III.II. El Derecho a la Ciudad desde la perspectiva Jurídica. Derecho, urbanismo y justicia social espacial. Derecho a la ciudad y derecho a la vivienda.

III.III. Relaciones entre el Derecho a la Ciudad, el derecho urbanístico y los derechos reales. Marco normativo. Jurisprudencia.

III.IV. Derecho a la ciudad y gestión urbana democrática. Transparencia, rendición de cuentas y políticas anticorrupción en los Municipios. Estándares internacionales y experiencias comparadas. Aproximación y desafíos de la participación ciudadana; principios, derechos y elementos facilitadores en el marco constitucional comparado; Formas y mecanismos participativos en el ámbito municipal, Cartas Orgánicas Municipales y participación ciudadana.

IV. Ciudades y Derechos Humanos



IV.I Ciudades y Derechos Humanos. El impacto del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en las normativas y políticas públicas locales: controles, alcances y dimensiones convencionales. Los derechos fundamentales en el marco del derecho a la ciudad.

IV.II. Igualdad de género, diversidad, derecho a la ciudad y políticas públicas: lineamientos teóricos y perspectivas comparadas.

IV.III. Gobiernos locales, violencia criminal y políticas públicas con enfoque en Derechos Humanos. Gobiernos locales y prevención. Diseño de estrategias y abordajes en base a información. Estrategias integradas de prevención de violencia con distintos niveles de gobierno. Experiencias promisorias de América Latina. Escenarios de crisis. Gobiernos locales, desigualdades y violencia. Políticas públicas territoriales desde una perspectiva de derecho.

IV.IV. Ciudad y discapacidad desde la perspectiva de los Derechos Humanos.

IV.V. Derecho a la vejez.

Módulo V: Desafíos actuales para los estados locales. Ciudades inclusivas

V.I. Gobernanza económica y desarrollo territorial. Las políticas económicas. Trabajo y empleo a nivel local. La cuestión social urbana: desigualdad, pobreza y segregación en la ciudad contemporánea. Nuevos actores urbanos: los movimientos sociales, dinámicas de protesta y conflictividad urbana.

V.II. Juventudes, políticas y territorios: aproximaciones a las configuraciones generacionales y las disputas por lo público en el espacio urbano de la Argentina y de América Latina contemporáneas.

V.III. Ciudad, niñez y derecho a la educación. El paradigma de “ciudades educadoras”. El concepto de ciudad educadora y la evolución de su Carta. Ciudad y salud: políticas públicas. Ciudad, transparencia e información pública. Ciudades inteligentes. La aplicación de las políticas de gobierno abierto en el gobierno municipal. Las experiencias de la ciudad de Rosario.

V.IV. Ciudades y migraciones.

V. V. Ciudades Portuarias, identidad y desarrollo sustentable. Gobernanza para el desarrollo de las Ciudades Portuarias.

V.VI. Ciudades, Ideología y Derecho.

V.VII. Municipios, derecho urbano y derecho a la ciudad en perspectiva comparada.



B) Tabla

Código	Módulos	Carga Horaria Total	Correlatividades
1.	Bases constitucionales del Derecho Municipal	24 hs	-----
2.	Derecho Municipal, Derecho Administrativo y Derecho Urbano	24 hs	-----
3.	El derecho a la ciudad	24 hs	-----
4.	Ciudades y Derechos Humanos	24 hs	-----
5.	Desafíos actuales para los estados locales. Ciudades inclusivas	34 hs	-----
6.	Trabajo Final Integrador		Módulo 1 a 5
Total		130 hs	

9. Duración



130 hs reloj.

10. Coordinación Académica

La coordinación académica estará a cargo de un docente de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario que reúna los requisitos exigidos por el Reglamento General de Diplomaturas (aprobado por Ord. UNR N° 755/2022) y que tendrá a cargo las siguientes responsabilidades:

- a) Planificar las actividades de dictado de la Diplomatura.
- b) Controlar el cumplimiento de los trámites administrativos académicos.
- c) Convocar a reuniones periódicas del equipo docente para promover procesos de articulación de las actividades que forman parte de la Diplomatura.
- d) Realizar evaluaciones periódicas en diálogo con el equipo docente sobre el desarrollo y funcionamiento de la Diplomatura.
- e) Elevar informes al área académica de la Facultad de Derecho cuando ésta así lo requiera.

La Coordinación Académica contará con una Secretaría que colaborará con ella en el cumplimiento de sus responsabilidades.

11. Modalidad de evaluación final

Sin perjuicio de la evaluación permanente en los módulos, se requerirá la presentación de un trabajo final integrador individual sobre un tema particular de los tratados en la Diplomatura, a elección del cursante, con una extensión mínima de 20 páginas y máxima de 30, y según los demás requisitos formales previstos en el reglamento respectivo para la presentación de monografías de la materia Seminario de Metodología de la Investigación de la Facultad de Derecho de la UNR.

El trabajo final integrador individual será evaluado por tribunales de tres miembros titulares y un miembro suplente que deberán poseer título de posgrado de Doctor, Magíster, Especialista o méritos equivalentes, designados por la Coordinación Académica de la Diplomatura. La escala de calificaciones y la emisión de la certificación se regirán de acuerdo a la normativa vigente en la Universidad Nacional de Rosario.

12. Presupuesto:



La Diplomatura será arancelada y autosustentada. En función de estas pautas se elaborará un presupuesto específico al momento de su oferta.

13. Financiamiento:

Por aranceles pagados por los cursantes. Eventualmente, con aportes de entidades (nacionales o extranjeras, públicas o privadas) con las que en cada caso se celebre un convenio para el dictado del Diplomado, que complementen o suplan, total o parcialmente, su costo.

14. Inscripción y Certificación:

La inscripción de las personas que cursen la Diplomatura se realizará a través de SIU-Guaraní 3 y sucesivas versiones.

La Diplomatura es arancelada. La coordinación, a su criterio, podrá otorgar una beca (o dos medias becas) cada diez cursantes. Sin perjuicio de ello, también se otorgará una beca cada diez cursantes, a cuyo fin se constituirá una Comisión integrada por la Coordinación Académica de la Diplomatura, un representante de la Facultad de Derecho y un miembro del equipo docente de la Diplomatura. La Facultad podrá implementar más becas a través de propuesta de la Coordinación Académica mediante Resolución del H. Consejo Directivo.

La certificación extendida será de ***Diplomado en Estudios Avanzados en Derecho Municipal y Derecho a la Ciudad.***
